



EDAMAT

Una Herramienta
Práctica Para la
Transversalización
Efectiva de la
Discapacidad En
La Política y en la
Acción

Elemento 3:

Guía de Abogacía para la
Transversalización de la
Discapacidad en Normativas,
Políticas y Programas



Introducción

El objetivo de la Guía de Abogacía es facilitar el seguimiento de los procesos de transversalización y de sus resultados. La Guía pretende mostrar a las personas con discapacidad y otros stakeholders los medios que se pueden emplear para exigir que los políticos cumplan con el compromiso de transversalizar la discapacidad; además tiene como objetivo promover el uso de la herramienta EDAMAT en los procesos de elaboración de políticas. Los procesos de seguimiento y de lobby (ejercer presión) los realizarán las personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes si, por razones de edad, gravedad de deficiencia o vulnerabilidad, no pueden representarse a sí mismas.

No todos los participantes en este proceso estarán familiarizados con los procesos de elaboración e implementación de normas y políticas, o con los métodos para influir en estos procesos mediante el seguimiento y el lobby. El Elemento 3 presenta unas directrices sencillas y efectivas que facilitan la utilización de la información recopilada anteriormente en los Elementos 1 y 2 para los propósitos de abogacía.

La siguiente sección describe 5 pasos que se pueden seguir para ejercer la abogacía a través del seguimiento. Estos pasos están formulados en forma de preguntas:

- 1 ¿Se ha logrado la transversalización?
- 2 ¿Cómo buscamos las evidencias?
- 3 ¿A quién queremos influir?
- 4 ¿Qué instrumentos podemos utilizar para ejercer presión?
- 5 ¿Cómo podemos saber si hemos tenido éxito?

A diferencia de otros instrumentos, no es una guía basada en evidencias cuantitativas o en acciones orientadas a los resultados, sino que se desarrolla en un marco basado en juicios y valores cualitativos.



Published by Leonard Cheshire International
Registered Charity 218186

30 Millbank
London SW1P 4QD

Tel: +44 20 7802 8200

international@lc-uk.org
www.lcint.org

ISBN: 0-9551613-9-8 (Spanish Version)
ISBN: 978-0-9551613-9-1

© Leonard Cheshire International.
October 2006

All rights reserved. Short extracts from this publication may be published with appropriate credits.

Directrices para la Abogacía

PASO 1. ¿Se ha logrado la transversalización?

El primer paso es determinar si se ha logrado la transversalización. Esto se puede hacer revisando si los Principios del Elemento 1 han sido asumidos en el desarrollo de la norma política o programa, y verificando el cumplimiento de estos Principios con los indicadores especificados en el Elemento 2. Si el resultado de la revisión y verificación es positivo, indica que se han seguido correctamente los procesos que promueven la transversalización en la formulación e implementación de las políticas. Sin embargo, si los resultados obtenidos son negativos, el proceso de seguimiento debería continuar con la abogacía y el lobbying hasta que se haya logrado la transversalización efectiva. De modo que, las personas u organizaciones que deseen exigir el cumplimiento de los procesos apropiados para promover la transversalización, tal y como se explica a continuación, deben referirse a los Elementos 1 y 2.

PASO 2. ¿Cómo buscamos las evidencias?

En este momento, se deben buscar las evidencias y resaltar los aspectos que han dificultado el proceso de transversalización. Para ello, se debe enfocar la atención en:

- 2.1 El proceso
- 2.2 La aplicación
- 2.3 El resultado

2.1 El proceso

Durante el análisis del proceso de toma de decisiones, se deben buscar evidencias de procesos y mecanismos participativos. Para ello, es preciso comprobar si las personas con discapacidad - teniendo en cuenta toda la diversidad de discapacidades existentes- han sido activamente representadas en el proceso de toma de decisiones. En los apartados del Elemento 1: Principio de Implicación y Principio de Dotación de Recursos, se pueden encontrar las listas de iniciativas emprendidas que resultan especialmente útiles para esta tarea.

De la misma manera, se debe identificar el cumplimiento de las medidas de accesibilidad durante el proceso de toma de decisiones. Esto se puede hacer consultando las listas de iniciativas emprendidas de los apartados: Principio de Accesibilidad y Principio de Cumplimiento del Elemento 1.

2.2 La aplicación

Los indicadores proporcionados con las preguntas del Elemento 2 ofrecen una idea concreta de los pasos que se deberían haber tomado para promover la transversalización en una norma, política o programa. De modo que, los resultados “adecuada” o “inadecuada” de cada Principio, señalan las ausencias, problemas y/o fallos que se deben corregir, y los aspectos concretos que pueden haber obstaculizado el proceso de transversalización efectiva.

Utilizando los indicadores del Elemento 2 se puede identificar:

- ◆ Qué medios y recursos hay realmente disponibles y cuáles se han utilizado para realizar la transversalización efectiva
- ◆ Qué medios y recursos hay realmente disponibles pero que no se han utilizado para realizar la transversalización correctamente
- ◆ Qué medios y recursos no están disponibles y, por eso, no se han utilizado para realizar la transversalización efectiva

2.3 El Resultado

Para evaluar la efectividad de la transversalización de las cuestiones de discapacidad en normativas, programas o políticas, es necesario evaluar el impacto de estas normativas, programas o políticas en las vidas cotidianas de las personas con discapacidad. Para realizar la evaluación, se pueden utilizar no sólo indicadores cuantitativos, sino también -a través de mecanismos participativos - las valoraciones cualitativas de las propias personas con discapacidad.

En los últimos años, ha crecido el interés por los metodologías participativas; y consecuentemente, ha surgido una diversa gama de mecanismos adaptables a distintos contextos. Aquí, se describen las tres más apropiadas para desarrollar un proceso de abogacía en torno a la transversalización de la discapacidad.

Los mecanismos de consulta permiten establecer un diálogo e intercambiar información entre los políticos y los principales beneficiarios de la transversalización. Los mecanismos de consulta más comunes son las Comisiones. Estos organismos se pueden integrar en distintos niveles de acción (nacional, autonómico o local), y la competencia asignada a ellas puede variar dependiendo del contexto. Se puede constituir una Comisión permanente, o se puede crear una comisión ad hoc (a propósito para cada caso específico). Esta decisión siempre debería depender del instrumento político, del contexto de la transversalización y de los recursos disponibles.

Por otra parte, se puede constituir una **Plataforma** (foro, grupo de discusión, comité, etc.) compuesta por personas con discapacidad, expertos en el campo y políticos; la cual podría actuar como un foro en el que todos los agentes puedan intercambiar información. Puede tratarse de un organismo dinámico y flexible cuya permanencia dependerá de las necesidades específicas de cada normativa, política o programa transversalizado.

Por último, para evaluar el impacto que tiene el proceso de transversalización en la implementación de una política, se puede realizar una **Encuesta** a diferentes organizaciones de personas con discapacidad y a stakeholders.

PASO 3. ¿A quién queremos influir?

El proceso de abogacía debería procurar influir a los siguientes grupos: por un lado, los políticos y técnicos responsables de la transversalización de la normativa, política o programa, y por otro lado, las personas y organizaciones con un interés específico en esa normativa, política o programa. En el segundo caso, el objetivo es implicarles en la abogacía con el fin de tener mayor repercusión en la defensa de los intereses comunes. Uno de los principios fundamentales en los que se basa la abogacía -así como la auto abogacía - es el empoderamiento de los individuos y grupos. Ambas, abogacía y autoabogacía, se pueden considerar como un movimiento social con el potencial de influir en la política y su aplicación práctica.

El siguiente es de utilidad para concretar los pasos específicos que se pueden seguir para influir en el proceso de toma de decisiones.

SECCIÓN A: Identifique la política sobre la que quiere influir

1. Ámbito político. (Por ejemplo: educación, transportes, accesibilidad, etc.):

.....

2. Instrumento político. (Por ejemplo: directiva de la UE, decreto, ley, plan, programa, etc.):

.....

SECCIÓN B: Identifique el nivel de gobierno y/o de la elaboración de la política

1. Nivel de la política:

- Local
- Autonómico
- Nacional
- Internacional

2. Instituciones y/o departamentos responsables de la implementación de la política:

.....

SECCIÓN C: Identifique las personas y grupos a implicar en el proceso de abogacía

1 Destinatarios de la política

- 1.
- 2.
- 3.

2 Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPDs) internacionales, nacionales, autonómicas o locales, con un interés específico en el ámbito político:

- 1.
- 2.
- 3.

3. Lista de posibles individuos o instituciones a contactar:

- 1. Personas con discapacidad;
- 2. Familiares de personas con discapacidad;
- 3. OPDs y ONGs nacionales y/o locales que trabajan en el sector;
- 4. Redes sociales y Federaciones;
- 5. Proveedores de servicios;
- 6. Asociaciones y colegios profesionales;
- 7. Funcionarios públicos;
- 8. Institutos de investigación y universidades;
- 9. Organizaciones y plataformas internacionales;
- 10. Figuras políticas;
- 11. Otros. Especificar:

PASO 4. ¿Qué instrumentos podemos utilizar para ejercer presión?

En el proceso de abogacía existe una gama amplia de instrumentos y métodos de lobbying (ejercer presión) que se pueden utilizar, como por ejemplo: medios de comunicación, informes, reuniones, acciones directas, conferencias, etc. Su elección dependerá del contexto y de los recursos disponibles. La siguiente lista ofrece posibles maneras de cómo se pueden utilizar estos instrumentos:

Medios de comunicación: ruedas de prensa, artículos, programas de radio, etc.

Informes: informes de investigación referentes al cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos y la no discriminación, la implementación de las directivas y la estrategia de discapacidad de la UE, el cumplimiento de las leyes estatales o autonómicas relacionadas con las personas con discapacidad, etc.

Reuniones: se pueden celebrar reuniones con OPDs y ONGs que trabajan en el sector, plataformas y redes sociales, comisiones o consejos de personas con discapacidad y sus familiares, proveedores de servicios, y políticos o técnicos. En estas reuniones, los beneficiarios directos de la transversalización pueden explicar a los responsables de la elaboración de políticas los procesos, medios y acciones que se deben desarrollar para lograr tal fin.

Acción directa: recabar firmas para peticiones, el Defensor del Pueblo, realizar denuncias legales, etc.

Conferencias: se pueden organizar conferencias conducidas por OPDs y personas que trabajan en el sector de la Discapacidad. La siguiente lista ofrece algunos ejemplos de temas que se pueden contemplar en estas conferencias:

- ◆ El concepto de la Transversalización;
- ◆ Discapacidad y Vida Independiente;
- ◆ Igualdad de oportunidades, No discriminación, Diseño Para Todos y Accesibilidad Universal
- ◆ Cumplimiento de las directivas de la UE y de las leyes nacionales y autonómicas.

Las conferencias deben dirigirse, a la mayor audiencia posible, con el fin de concienciar - al mayor número de personas posible- sobre los beneficios de la transversalización.

PASO 5: ¿Cómo podemos saber si hemos tenido éxito?

Deberemos recopilar información y analizar los datos referentes a la aplicación de los cuatro Principios de la transversalización en la normativa política o programa. La siguiente lista ofrece posibles fuentes de información que se pueden utilizar como evidencias para evaluar la aplicación y el cumplimiento de estos cuatro Principios:

- ◆ Comunicados gubernamentales y declaraciones públicas;
- ◆ Informes de investigación;
- ◆ Memorias sobre el proceso de elaboración de la política;
- ◆ Indicadores internos;
- ◆ Legislación referente a la política específica;
- ◆ Distribución presupuestaria;
- ◆ Medios de comunicación (noticias, artículos, reportajes, etc.).

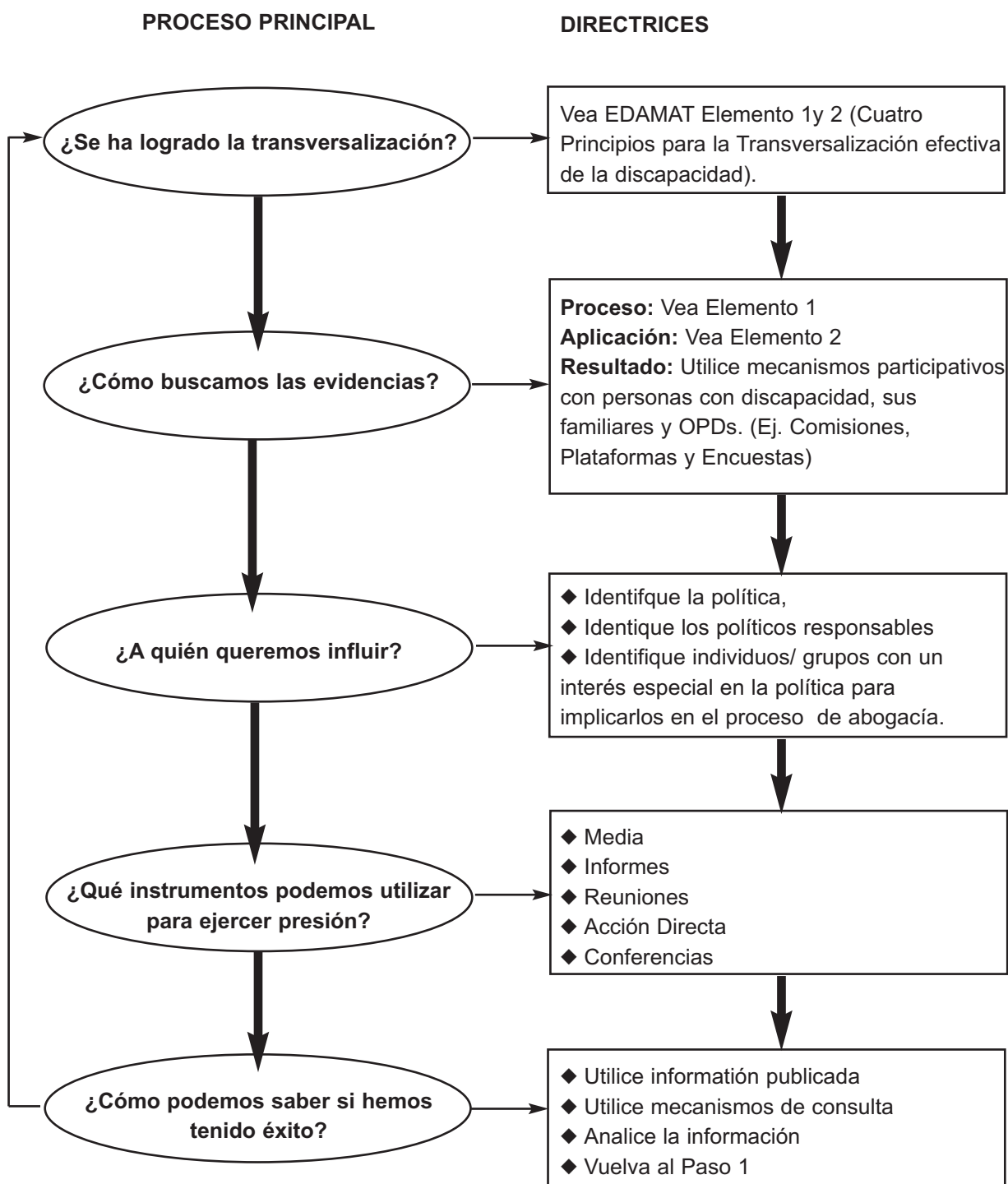
Además, también podemos utilizar mecanismos de consulta para conocer la efectividad de los procesos de abogacía y lobbying:

- ◆ Comisión de personas con discapacidad en cualquier nivel (nacional, autonómico, o local);
- ◆ Creación de una plataforma específica, compuesta por expertos, políticos y personas con discapacidad o OPDs;
- ◆ Encuestas.

Por último, se pueden volver a utilizar los Elementos 1 y 2 de EDAMAT para identificar los puntos débiles que todavía se deben corregir. Si es necesario, se deberían repetir los pasos indicados en las directrices de esta Guía de Abogacía. El esquema que se muestra en la siguiente página ofrece un resumen de estos pasos.

Al final de este documento se dispone de algunos Recursos y Guías para la Abogacía (en inglés).

EDAMAT Proceso de Abogacía y Directrices



Recursos de Abogacía

ABOGACÍA:

El puzzle de la Abogacía. Un informe de investigación. (COMHAIRLE)

http://www.comhairle.ie/social/social_research.html

Desarrollando un servicio de abogacía para personas con discapacidad, Vol. 1. (COMHAIRLE)

http://www.comhairle.ie/social/social_research.html

Hablando con los políticos. Una Guía de Abogacía. (ASDC)

<http://www.ascd.org/ASCD/pdf/newsandissues/ascdadvocacyguide.pdf>

SEGUIMIENTO:

Simposio sobre el Seguimiento: Una contribución a la formulación de propuestas para hacer el seguimiento de un Informe de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (US National Council on Disability).

<http://www.ncd.gov/newsroom/publications/2005/symposium.htm>

Seguimiento y Evaluación (en castellano). Herramientas y Enfoques de Evaluación. (Grupo del Banco Mundial)

<http://www.bancomundial.org/evaluacion/herramientas.html>

Monitoring RIS: Seguimiento del la Estrategia de Implementación Regional

<http://www.monitoringris.org/skel.php?id=58>

Escuelas públicas de California:

<http://www.ncpublicschools.or/ec/policy>

